

	FORMATO		Código: FOR-PE5-006
	PLAN DE ACCIÓN Y DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Versión : 07
Proceso : Planeación Estratégica			Fecha de Aprobación: 16-11-2023

UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN			3			FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN Y DE MEJORAMIENTO					SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN Y DE MEJORAMIENTO						
COMPONENTE GESTIÓN	COMPONENTE ESPECÍFICO	SUBCOMPONENTES	INDICADOR INICIO/PROCESO/ALCANCE	INDICADOR FIN/CAUSA ALCANCE	ACCIÓN DE LA VIGENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA REALIZACIÓN (del mes/año)	TIPO DE RECURSO PARA EJECUCIÓN	PROCESO SGA ASOCIADO	OBSERVACIONES	LOGRO	PORCENTAJE DE LOGRO	DESCRIPCIÓN DEL LOGRO	PERIODO DE SEGUIMIENTO	LIMITACIONES QUE AFECTAN EL CUMPLIMIENTO	
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Calidad ISO	Oportunidad de mejora 37- AM-GSI-02023.1.1. Aunado a la Subdirección de Gestión de Sistemas está incluida en la estructura orgánica de la UPN y tiene funciones fundamentalmente definidas, se observa necesidad de actualizaciones. Además, por ser responsable de múltiples actividades transversales y un numeroso equipo de trabajo (con distintas modalidades de ejecución) se considera necesario confirmar aspectos de trabajo organizativo y coordinado, con actividades procesales, adelantadas, para establecer líneas jerárquicas claras dentro de la Subdirección y bajo la supervisión del Subdirector de Sistemas.		1. Por que al inicio de la vigencia 2023 la SGGSI no se tienen contados los espacios de trabajo ni la estructura de los mismos que permita identificar las líneas jerárquicas y las responsabilidades y funciones propias. 2. Por que al desarrollo de las actividades del proceso de GSI se prioriza su ejecución en función de la urgencia de manera que la reportes se ejecuta en momentos posteriores. 3. Por que no se ha promovido el plan de trabajo para la revisión de cargas de las funciones del personal de la Subdirección. 4. Por que no se ha realizado el análisis de todos los compromisos, actividades y responsabilidades de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información (SGSI) para una respectiva asignación al personal adscrito a SGGSI y respectivo seguimiento mediante un Plan de Trabajo de la SGGSI.	1		01/02/2023	15/04/2023	Funcionamiento	Comunicar al personal adscrito a la SGGSI las actividades y responsabilidades asignadas en el Plan de Trabajo. Realizar un trabajo afilado para garantizar la óptima operación del proceso de Gestión de Servicios Informáticos.		0,00%				
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Calidad ISO	Oportunidad de mejora 30- AM-GSI-042023.2.2. Con respecto a la Resolución 096 de 16 de junio de 2005, Manual de políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos computacionales informáticos, multimediales y de comunicaciones de propiedad de la Universidad Pedagógica Nacional, se encuentra desactualizado, considerando que la UPN ha adoptado nueva tecnología desde que se emitió esta norma (hace 18 años).		1. Por que no se realizó una implementación coordinada de la Resolución 096 de 16 de junio de 2005 en la cual se introdujeron a los directores de las sedes de Villavieja, el Híspid, Parque Nacional y Biblioteca, respecto a la administración de los sets de informáticos de esas sedes. 2. Por que durante la creación y actualización de los procedimientos del proceso de Gestión de Servicios Informáticos no se tuvo en cuenta los lineamientos definidos en la Resolución 096 de 16 de junio de 2005. 3. Por que durante la ejecución de las actividades del proceso de Gestión de Servicios Informáticos no se tuvieron en cuenta los lineamientos definidos en la Resolución 096 de 16 de junio de 2005 por considerarse desactualizado frente a los procedimientos documentados. 4. Por que no se ha revisado la Resolución 096 de 16 de junio de 2005 para establecer si se debe actualizar o borrar por considerar que estos lineamientos están obsoletos en los procedimientos del proceso de Gestión de Servicios Informáticos.	1		01/04/2023	30/11/2023	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Realizar el análisis de pertinencia sobre la vigencia de la resolución 096 de 16 de junio de 2005, de manera que se identifiquen los lineamientos que requieren ser incluidos en los procedimientos de la SGGSI y proponer la renegociación y actualización total o parcial de la misma.		0,00%			
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Calidad ISO	Oportunidad de mejora 37- AM-GSI-02023.3.1. Aunque se encuentra publicado en la página web de la Universidad, mirando de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información el documento "PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL 2020-2024" no es un documento que sirve de base de datos para la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información. "Recomendación Informe de Seguimiento Gobierno Digital 2023" OCi se recomienda dar prioridad y prioridad a la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), todo vez que es un documento que establece directrices y lineamientos que la universidad debe tener en cuenta para el desarrollo y fortalecimiento institucional de las TIC'S.		1. Por que la elaboración del PETI ten sus fases 1 y 2 se llevaron a cabo sin la participación activa de las demás partes interesadas internas de UPN, conforme a los lineamientos sugeridos por MINTIC. 2. Por que en las administraciones pasadas de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información no se había adoptado el Modelo de Análisis Estratégico sugerido por MINTIC, el cual altera la metodología de la construcción del PETI. 3. Por que no se ha asignado el recurso humano para que de manera exclusiva se concentre a la implementación de los lineamientos sugeridos por MINTIC, y a su vez se implemente en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de UPN.	1		01/03/2023	31/03/2023	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Presentar documento actualizado PETI, estructura de acuerdo a los lineamientos definidos por MINTIC al Comité de Gobierno Digital para su validación y aprobación.		0,00%	Atender indicador POI Nivel de implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la UPN, Proyecto 3.1.1 Mejoramiento de servicios, normativas, de procesos y de procesos 3.1.4 Modernización de la infraestructura tecnológica de los sistemas de información de la UPN		
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Calidad ISO	Oportunidad de mejora 30- AM-GSI-02023.4.1. Con respecto a la política de seguridad de la información (Resolución 096 de 2005), no se pudo evidenciar que se está implementando el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSP para la UPN y que se está diligenciar cumplimiento para las Entidades del Orden Nacional.		1. Por que la Universidad para garantizar la seguridad interna se enfocó en el hardware con el propósito de garantizar la integridad y permanencia de los datos en la UPN. 2. Por que la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información (SGSI) se ha enfocado en dar respuesta a los requerimientos urgentes postergando los importantes como la adopción del MSP bajo lineamientos de MINTIC. 3. Por que no se cuenta con un análisis de cargas que permita realizar asignaciones puntuales respecto a la implementación de la información en la UPN. 4. Por que dentro de las actividades clasificadas para el proceso no se ha tenido en cuenta la implementación de políticas de seguridad y privacidad de la información, factibles.	1		01/03/2023	30/03/2023	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Realizar la evaluación de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la UPN.		0,00%			
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Calidad ISO	Oportunidad de mejora 33- AM-GSI-02023.6.1. Se tiene una alta dependencia del Data Center en operación, en donde se asigna los sistemas de información y aplicaciones de misión crítica. No obstante, no se cuenta con un plan de contingencia que permita actuar en el caso de recuperación ante desastres (DRP).		1. Por que no se tiene dimensionado todo lo que implica la implementación y mantenimiento de un DRP en la UPN. 2. Por que falta de contextualización del Comité de Gobierno Digital hacia la Alta Dirección respecto a la implementación de un DRP y los recomendaciones del caso. 3. Por que dentro de la SGGSI no se ha presentado al comité el documento formal del DRP que permita tomar las decisiones necesarias para la UPN.	1		01/06/2023	30/11/2023	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Documentar el DRP actual de la UPN que incluya el análisis de pertinencia de un Data Center Alterno.		0,00%	Pendiente por definir responsable.		
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Calidad ISO	Oportunidad de mejora 39- AM-GSI-12023.6.3. Se pudo evidenciar que la UPN cuenta con un grupo de trabajo que gestiona toda la infraestructura alojada en el Data Center, los espacios que pertenecen a la sede de Villavieja, el Híspid, el Híspid, entre otros. 1. Aunque tienen un ingreso de control con amplio dominio de distintos temas y que a su vez crean, administran y operan toda la gestión de infraestructura de la UPN, esta práctica no se considera conveniente dado que se convierten en actividades y gestión en una sola persona por contrato de prestación de servicios.		1. Por que el recurso humano con el que se cuenta actualmente para la administración del Data Center es especializado en el tema y tiene más de 5 años de experiencia ejecutando este rol en la UPN y adicional a esto se tiene limitado para cubrir la modalidad de contratación en una directiva dado que el costo se incrementa considerablemente. 2. Por que no se cuenta con un análisis de cargas que permita realizar asignaciones puntuales respecto a la administración de infraestructura tecnológica. 3. Por que no se tiene implementado una estrategia que garantice la continuidad de la operación en caso de ausencia del funcionario directamente responsable de la administración de la infraestructura tecnológica de la UPN.	1		01/03/2023	30/06/2023	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Implementar el Plan de Respaldo de Proceso, de manera que las responsabilidades críticas del proceso tengan un colaborador de respaldo que garantice la continuidad de la operación del área.		0,00%			
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Calidad ISO	Oportunidad de mejora 36- AM-GSI-142023.7.1. La última actualización de versión del aplicativo denominado GLPI (Gestor de Herramientas de Plan Informático), que cumple la función de medio de apoyo, en donde se registran todos los requerimientos e incidencias de los usuarios finales, no permite categorizar los servicios, configurar funciones que permitan manejar los procedimientos, acuarlos de medio de servicio, realizar de encuestas e indicadores, lo que implica efectuar mediciones que agotan a la toma de decisiones.		1. Por que el herramienta Web GLPI implementada en la UPN no permite que algunas funciones como: el cambio automático del estado de los casos resueltos. Esta acción debe realizarse de forma manual lo que retrasa otras actividades de los integrantes del equipo de trabajo. 2. Por que aunque el herramienta GLPI se actualizó a la versión más reciente en el último trimestre de 2022, no se verificó el correcto funcionamiento del aplicativo y no se evidenciaron las felices posturas. 3. Por que, aunque se cuenta con acciones al código fuente de la aplicación GLPI, no se ha logrado identificar que se deba continuar a actualizar en la APP para garantizar que todas las funcionalidades del aplicativo operen correctamente. 4. Por que no se ha asignado un trabajador adscrito a la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información que se encargue de la administración del aplicativo GLPI.	1		01/07/2023	30/10/2023	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Revisar y parametrizar el herramienta GLPI de manera que permita generar informes de los servicios categorizados para el proceso de Gestión de servicios informáticos.		0,00%			
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Control Interno, MECI	No Conformidad 22- H-GSI-162023.2- MECI Políticas de Operación- Afiliación de la relación de los inventarios asignados a los funcionarios de la Subdirección en el aplicativo Goos, se tomó una muestra del 50%, que comprendió 7 registros, evidenciando en el 100% de la muestra que los bienes están asignados parcialmente, no están asignados a los cuantitadores responsables, o están asignados pero no aparecen físicamente, adicionalmente, a lo anterior en la vigencia 2022 se evidenciaron los formatos de FOR-GSI-021 Acta de entrega de bienes. Por lo tanto se informa de gestión, lo cual concuerda con el establecido MNL-GSI- 001 el Manual de Manejo de Bienes de la Universidad. Responsables: 4.3.1 entrega de bienes por cuantitadores retirados o trasladados y en el numeral 1.2.5 Políticas de Operación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014.		1. No se realizó seguimiento efectivo al inventario asignado o soldo uno de los trabajadores adscritos a la SGGSI, una vez culminado su periodo contractual. 2. Falta de concientización del personal adscrito a la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información (SGSI) respecto a la custodia de los activos asignados y la gestión de transito de trabajo al terminar las vigencias anuales. 3. No se ha asignado un responsable en la SGGSI que se encargue de validar el inventario asignado a cada uno de los trabajadores adscritos a SGGSI. 4. No se tiene implementado un control para que al final de cada vigencia se valide la entrega de los activos asignados a cada uno de los funcionarios de la SGGSI.	100%		03/02/2023	30/08/2023	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Validar la ubicación física de los bienes asignados a los cuantitadores adscritos a la SGGSI, actualizando el inventario en uso frente al reportes del sistema Goos y realizar los traslados correspondientes.		0,00%			
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Control Interno, MECI	No Conformidad 26- NC01-GSI-2024. Al efectuar la revisión de la normatividad que rige el Comité de Gobierno Digital, se encontró que en la Resolución 644 de 2019, "por la cual se delega la Resolución 408 del 9 de diciembre de 2013, y se crea el Comité de gobierno Digital en la Universidad Pedagógica Nacional", se da dentro de las consideraciones de Decreto 1078 de 2015, subparágrafo del Decreto 1008 de 2015, no debiendo estar, en materia de acuerdo subparágrafo del Decreto 797 de 2022 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subordina el Comité de Gobierno Digital a la Junta Directiva del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información "las Comunicaciones", así las cosas, el fundamento legal de la norma base sobre el Comité de Gobierno Digital no ha incorporado las actualizaciones normativas de acuerdo jerárquico, con las consecuencias jurídicas que de ello se derivan.		1. El Decreto 787 de 2022 no se consideró en la Resolución 644 de 2019, debido a que se realizó en una fecha anterior a la establecida por MINTIC. 2. Debido a la falta de personal capacitado, no se cuenta con los conocimientos para el desarrollo de las normas procedimentales y cambios normativos en la Política de Gobierno Digital de la SGGSI. 3. Debido a la falta de personal capacitado, encargado de largo como secretario técnico y responsable de la seguridad de la información de la UPN. 4. No se ha establecido como prioridad dentro de la Subdirección la contratación de un asesor de la Universidad que se le conceda el que requiere de un grupo interdisciplinario para el desarrollo de la Política de Gobierno Digital.	100%		01/04/2023	30/08/2023	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	Realizar la propuesta de actualización de la Resolución 644 de 2019, en materia de acuerdo subparágrafo del Decreto 797 de 2022, en el Comité de Gobierno Digital para tramite ante la oficina jurídica.		0,00%	Propuesta de actualización de la Resolución 644 de 2019, en materia de acuerdo subparágrafo del Decreto 797 de 2022, en el Comité de Gobierno Digital para tramite ante la oficina jurídica		

Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Control Interno (MECI)	No Conformidad	<p>No Conformidad 104-SSSI-NCA4-2024. La CPU "Compuque Celeros" con placa 011220 fue declarada devaluada según el concepto Monico Bridges B111 SSSI 20200203 CPU, pero no consta en el registro del formato FORSSSS04 (Transferencia, entrega y asignación de bienes) número 407. Aunque está marcada como obsoleta, el equipo continúa operativamente bajo la custodia de la funcionaria identificada con C.C. 23793623, actualmente adscrita a la Licenciatura en Educación Especial, mientras que el bien sigue registrado en el centro de costo de Bienestar Universitario. Esta situación implica un riesgo de falta de trazabilidad en el control y gestión de los bienes, dificultando su correcta administración y eventual baja a favor y necesario. La falta de Documento Oficial Universidad Pedagógica Nacional actualización en el centro de costo puede afectar la precisión de los informes de inventario y los registros contables de la Universidad. Asimismo, se observa que, a pesar de haberse asignado una bodega hace un año y ocho meses para almacenar equipos recuperados, aún no se cuenta con un mecanismo de gestión temporal para facilitar el uso de estos equipos por las áreas o necesidades transitorias en la Universidad.</p> <p>Por otro lado, se identificó que el sistema COBRI concentra una gran cantidad de bienes en Cuantidades vinculadas a la Subdirección de Gestión de Sistemas de la Información. Uno de los funcionarios entrevistados tiene 1305 bienes asignados y reportó no tener claridad sobre la ubicación o el estado de muchos de ellos. Aunque está en proceso de depuración de esta información, esto refleja una falta de control físico sobre los bienes. Parte de los recursos que justifican este hecho, se debe a que, algunos funcionarios se niegan a recibir o devolver los equipos, e incluso se han encontrado casos donde se quitan las placas de estos, lo cual obstaculiza el seguimiento. Esta falta de conciencia colectiva sobre el manejo de los bienes institucionales genera un desafío para la adecuada administración y control.</p>	<p>1. Porque se estableció una bodega en la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información para almacenar equipos tecnológicos con concepto Monico para baja.</p> <p>2. Porque se necesitaba almacenar transitoriamente la llegada de nuevos equipos, bodega que después se transformó en almacenamiento de equipos dados de baja, pero sin control administrativo.</p> <p>3. Porque no está documentado la metodología para el manejo de equipos tecnológicos dados de baja, de acuerdo a los lineamientos del manual de manejo de bienes.</p> <p>4. Porque no se han formalizado los acuerdos necesarios para garantizar el correcto manejo de bienes tecnológicos entre la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información y Almacén e Inventarios.</p> <p>5. Porque no se había realizado un análisis conjunto entre el proceso de Almacén e Inventarios y el proceso de Gestión de Sistemas Informáticos respecto a la necesidad de conciliar a las Cuantidades sobre el correcto manejo de los bienes tecnológicos asignados.</p>	<p>Depurar la bodega que la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información estableció en vigencia anterior para el movimiento transitorio de equipos tecnológicos, entregando los equipos que tengan Cuantidades asignado y realizando los traslados de los demás activos a Almacén e Inventarios</p>	1	Bodega de la SSSI destinada para equipos tecnológicos dados de baja transitorio de depósito	03/02/2025	30/09/2025	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	0,00%							
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Control Interno (MECI)	No Conformidad	<p>No Conformidad 104-SSSI-NCA4-2024. La CPU "Compuque Celeros" con placa 011220 fue declarada devaluada según el concepto Monico Bridges B111 SSSI 20200203 CPU, pero no consta en el registro del formato FORSSSS04 (Transferencia, entrega y asignación de bienes) número 407. Aunque está marcada como obsoleta, el equipo continúa operativamente bajo la custodia de la funcionaria identificada con C.C. 23793623, actualmente adscrita a la Licenciatura en Educación Especial, mientras que el bien sigue registrado en el centro de costo de Bienestar Universitario. Esta situación implica un riesgo de falta de trazabilidad en el control y gestión de los bienes, dificultando su correcta administración y eventual baja a favor y necesario. La falta de Documento Oficial Universidad Pedagógica Nacional actualización en el centro de costo puede afectar la precisión de los informes de inventario y los registros contables de la Universidad. Asimismo, se observa que, a pesar de haberse asignado una bodega hace un año y ocho meses para almacenar equipos recuperados, aún no se cuenta con un mecanismo de gestión temporal para facilitar el uso de estos equipos por las áreas o necesidades transitorias en la Universidad.</p> <p>Por otro lado, se identificó que el sistema COBRI concentra una gran cantidad de bienes en Cuantidades vinculadas a la Subdirección de Gestión de Sistemas de la Información. Uno de los funcionarios entrevistados tiene 1305 bienes asignados y reportó no tener claridad sobre la ubicación o el estado de muchos de ellos. Aunque está en proceso de depuración de esta información, esto refleja una falta de control físico sobre los bienes. Parte de los recursos que justifican este hecho, se debe a que, algunos funcionarios se niegan a recibir o devolver los equipos, e incluso se han encontrado casos donde se quitan las placas de estos, lo cual obstaculiza el seguimiento. Esta falta de conciencia colectiva sobre el manejo de los bienes institucionales genera un desafío para la adecuada administración y control.</p>	<p>1. Porque se estableció una bodega en la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información para almacenar equipos tecnológicos con concepto Monico para baja.</p> <p>2. Porque se necesitaba almacenar transitoriamente la llegada de nuevos equipos, bodega que después se transformó en almacenamiento de equipos dados de baja, pero sin control administrativo.</p> <p>3. Porque no está documentado la metodología para el manejo de equipos tecnológicos dados de baja, de acuerdo a los lineamientos del manual de manejo de bienes.</p> <p>4. Porque no se han formalizado los acuerdos necesarios para garantizar el correcto manejo de bienes tecnológicos entre la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información y Almacén e Inventarios.</p> <p>5. Porque no se había realizado un análisis conjunto entre el proceso de Almacén e Inventarios y el proceso de Gestión de Sistemas Informáticos respecto a la necesidad de conciliar a las Cuantidades sobre el correcto manejo de los bienes tecnológicos asignados.</p>	<p>Crear el procedimiento de Conceptos Técnicos para Bajas de equipos tecnológicos, que establezca los controles para el movimiento de equipos tecnológicos al laboratorio de la SSSI hasta su ingreso al Cuantitativo selectivo del Concepto Técnico</p>	1	Documento aprobado y socializado en Inculcon	10/04/2025	31/07/2025	Funcionamiento	Gestión de Sistemas Informáticos	0,00%							